

<b>EXPEDIENTE:</b>	ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA 1-05.2 DE 34,98 M <sup>2</sup> PROPIEDAD DE MERCAZARAGOZA UBICADA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE LA ZAC DE LA UNIDAD ALIMENTARIA.
<b>N/REF.:</b>	<b>8/2025 CNSLCSP</b>

D. Sergio Alarcón Navarro, Director General de Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S.A. (en adelante, MERCAZARAGOZA), órgano de contratación del presente procedimiento.

### EXPONE

**PRIMERO.** Que, de conformidad con el procedimiento establecido en las Instrucciones aprobadas el día 17 de julio de 2024 por la Comisión Ejecutiva para la contratación de espacios disponibles en Mercazaragoza y el Pliego de Bases que rige la adjudicación del contrato de referencia aprobado y publicado el 28 de octubre de 2025 en la página web de Mercazaragoza.

**SEGUNDO.** Que, a la vista del Informe de Valoración de los criterios de adjudicación objetivos establecidos en la base 8.1 del Pliego, emitido con fecha 24 de noviembre de 2025 por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, S.A., el licitador mejor valorado en el procedimiento ha resultado ser D. Carlos Serrano Martín, único concurrente al mismo.

**TERCERO.** Que, ordenado el requerimiento a la empresa D. Carlos Serrano Martín por ser el licitador mejor valorado para la presentación de la documentación administrativa previa a la adjudicación del contrato, este ha cumplimentado el requerimiento realizado por Mercazaragoza, S.A.

En consecuencia,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA 1-05.2 DE 34,98 M<sup>2</sup> PROPIEDAD DE MERCAZARAGOZA UBICADA EN LA GALERÍA COMERCIAL DE LA ZAC DE LA UNIDAD ALIMENTARIA** con Nº Expte: 8/2025 CNSLCSP:

**Contratista:** D. Carlos Serrano Martín

**NIF:**

**Renta a abonar por el adjudicatario (IVA excluido):** ciento setenta y cuatro con noventa euros (174,90 €) al mes

**Duración arrendamiento: 1 año** desde la fecha de formalización del contrato.

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Transcurrido el plazo anteriormente descrito, **el contrato se podrá prorrogar de año en año, hasta un máximo de 14 años.**

En cualquier caso, la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, no podrá superar los 15 años desde la fecha de formalización del contrato.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al interesado y publicarlo en la página web de Mercazaragoza, S.A.

**TERCERO.** Se proceda a la formalización del contrato de arrendamiento previo depósito por parte del adjudicatario D. Carlos Serrano Martín de una fianza equivalente a dos meses de renta, es decir, por la cantidad de trescientos cuarenta y nueve con ochenta euros (349,80 €) y presentación de póliza de seguro multirriesgo o incendios correspondiente.

De conformidad con el régimen jurídico aplicable, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con el antecitado procedimiento.

A la fecha de la firma electrónica

SERGIO  
ALARCON (R:  
A50017250)

Firmado digitalmente  
por  
SERGIO ALARCON (R:  
A50017250)  
Fecha: 2025.12.23  
13:42:24 +01'00'

Fdo.: Sergio Alarcón Navarro  
Director General de Mercazaragoza, S.A.